

Doctor(a)
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 NEIRA – CALDAS

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: OSCAR JOHNY MORALES VASQUEZ
RADICADO: 2023-133
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad **BANCO DE BOGOTA** Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito según lo dispuesto en el mandamiento de pago y la sentencia proferida dentro del proceso ejecutivo, se según lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, así :

CONFORME A LAS OBLIGACIONES No. 454462019, 457396077, 754567784, 4334609999990427, 4599189999997366 y 5120699999990023:

RESOLUCION	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
766	01-jun-23	30-jun-23	29,76	44,64	3,12	\$116.742.268	30	\$ 3.596.417,78
945	01-jul-23	31-jul-23	29,36	44,04	3,09	\$116.742.268	31	\$ 3.673.802,74
1090	01-ago-23	31-ago-23	28,75	43,13	3,03	\$116.742.268	31	\$ 3.609.040,34
1328	01-sep-23	30-sep-23	28,03	42,05	2,97	\$116.742.268	30	\$ 3.417.762,44
1520	01-oct-23	31-oct-23	26,53	38,76	2,77	\$116.742.268	31	\$ 3.292.681,41
1801	01-nov-23	03-nov-23	25,52	38,28	2,74	\$116.742.268	3	\$ 315.230,11
INTERESES MORATORIOS								\$ 17.904.934,83
CAPITAL								\$ 116.742.268,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO								\$ 134.647.202,83

+ INTERESES CORRIENTES..... \$ 6.214.811

GRAN TOTAL LIQUIDACION..... \$ 140.862.013,83

Me permito aportar liquidación la cual se realiza conforme al mandamiento y la sentencia, hasta hoy **03 de NOVIEMBRE del 2023** aclarando que se liquidan intereses moratorios a la tasa legal permitida la cual es cambiante mes a mes hasta la fecha, tal como lo certifica la superintendencia financiera.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,



JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ
C.C. 9.872.485 Expedida en Pereira.
T.P. 158.462 del H.C.S.J.